Gobernación de Sucre | Secretaría de Infraestructura

GOBERNACIÓN DE SUCRE
OFICINA CONTRATACION
Recibido:
Fecha: 23/04/2025 Hora: 3:07 p.m.

800.11-03/SI - 0768

Sincelejo, 23 de abril de 2025

Señor
ISAAC COHEN RÍOS
Subsecretario de Gestión de la Contratación
Secretaria General
Gobernación de Sucre

REF: Contrato No. LP-019-2023, Objeto: **"CONSTRUCCION DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Contrato No MC-010-2024, Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

ASUNTO: 1. Solicitud de REINICIO DE LOS CONTRATOS **No. LP-019-2023** y **MC- 010-2024**.
2. Solicitud de Prórroga en Tiempo de Ejecución.
3. Adición en valor conforme acta modificatoria de los contratos de la referencia.

Estimado doctor.

El Departamento de Sucre suscribió el contrato de obra pública correspondiente al proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL"**, el cual se encuentra suspendido en sus términos de ejecución desde el día 12 de noviembre de 2024, se suscribió el día trece (13) de diciembre prórroga número uno a la suspensión, por el término de un mes; se suscribió el día 13 de enero prórroga número dos a la suspensión, por el término de un mes; se suscribió el día 27 de febrero prórroga número tres a la suspensión, por el término de sesenta (60) días, debidamente publicadas en la plataforma SECOPII.

Durante el desarrollo de la ejecución contractual, y en atención a las necesidades identificadas en campo y a las observaciones del control social ejercido por la comunidad —especialmente del Consejo de Cultura y Patrimonio del municipio de Corozal—, el contratista del proyecto, en conjunto con la interventoría, realizó una revisión detallada del diseño técnico, que derivó en la necesidad de realizar ajustes al proyecto inicialmente aprobado.

En consonancia de ello, la Secretaría de Infraestructura Departamental, atendiendo la solicitud y pronunciamiento de la interventoría del proyecto, previo análisis y verificación del mismo, adelantó los trámites administrativos correspondientes al ajuste del proyecto de inversión, identificado con código BPIN SUIFP 2023002700029 cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL"**, ante la Secretaría de Planeación Departamental.

Scanned with CamScanner

En consecuencia, el día **19 de febrero de 2025**, el representante legal del Departamento de Sucre radicó formalmente ante la Secretaría de Planeación Departamental la solicitud de creación y registro de ajustes al proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5.1.2.3 del Acuerdo Único de la Comisión Rectora del SGR, con el propósito de registrar el incremento en el valor del proyecto derivado de la inclusión de nuevas actividades técnicas y constructivas, así como establecer la reactivación del contrato y el plazo necesario para su culminación.

CONTRATO DE OBRA No. LP-019-2023			
ADICIÓN	MODIFICACIÓN	ACLARACIÓN	TERMINACIÓN
X	X		

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA No.	:	LP-019-2023
CONTRATISTA	:	MANA CONSTRUCCIONES S.A.S.
OBJETO	:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	$907.491.333
FECHA DE INICIO	:	14 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1	:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 1 A SUSPENSIÓN No.1	:	13 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 2 A SUSPENSIÓN No.1	:	13 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA No. 3 A SUSPENSIÓN No.1	:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO A PRORROGAR *(Si aplica)*	:	TRES (3) MESES
VALOR A ADICIONAR *(Si aplica)*	:	$204.874.070
VALOR FINAL DEL CONTRATO	:	$1.112.365.403
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	:	CDP No.5323 DE 30 DE JUNIO DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	:	CDP No. 9525 DE 22 DE ABRIL DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. MC-010-2024			
ADICIÓN	MODIFICACIÓN	ACLARACIÓN	TERMINACIÓN
X	X		

DEPENDENCIA SOLICITANTE	:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE OBRA No.	:	MC-010-2024
CONTRATISTA	:	CONSTRUCCIONES BETANIA SAS
OBJETO	:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE".
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	:	$75.757.185
FECHA DE INICIO	:	14 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	:	13 DE NOVIEMBRE DE 2024
SUSPENSIÓN No. 1	:	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 1 A SUSPENSIÓN No.1	:	13 DE DICIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA No. 2 A SUSPENSIÓN No.1	:	13 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA No. 3 A SUSPENSIÓN No.1	:	27 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO A PRORROGAR *(Si aplica)*	:	TRES (3) MESES
VALOR A ADICIONAR *(Si aplica)*	:	$37.878.593
VALOR FINAL DEL CONTRATO	:	$113.635.778
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	:	CDP No.5323 DE 30 DE JUNIO DE 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL	:	CDP No. 9525 DE 22 DE ABRIL DE 2025

Scanned with CamScanner

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN/MODIFICACIÓN/ACLARACIÓN/TERMINACIÓN:

De acuerdo con lo expresado por el contratista y la interventoría del proyecto, durante la ejecución del contrato surgieron necesidades técnicas que no estaban contempladas en la planeación inicial. En respuesta a estas condiciones, y con base en las recomendaciones realizadas por la comunidad —especialmente por el Consejo de Cultura y Patrimonio del municipio de Corozal—, se identificó la necesidad de realizar un ajuste integral al diseño técnico del proyecto, orientado a mejorar su calidad, funcionalidad y armonía con el entorno patrimonial.

Los principales factores que justifican esta adición y modificación son los siguientes:

- *Cambios en las especificaciones técnicas de materiales para garantizar una mejor integración con la arquitectura republicana y ecléctica predominante en el sector.*
- *Adecuaciones necesarias para asegurar la accesibilidad universal, de conformidad con la normativa vigente (Decreto 1538 de 2005, Ley 1618 de 2013, NTC 4140:1997 y NTC 5610).*
- *Replanteamiento del diseño arquitectónico para conservar elementos naturales e históricos, mejorar el mobiliario urbano y aumentar los niveles de seguridad y confort para la ciudadanía.*
- *Intervenciones puntuales que incluyen la mejora de jardineras, incorporación de bancas con espaldar, zonas peatonales antideslizantes y revitalización de monumentos patrimoniales.*
- *Actualización del sistema de iluminación y redes de drenaje, adaptadas al nuevo diseño.*

Dichas modificaciones implican una adición presupuestal para cubrir el incremento en los costos de actividades resultantes de estos ajustes. Este ajuste fue solicitado formalmente el 19 de febrero de 2025 por la representante legal del Departamento de Sucre, y recibió concepto favorable por parte del Secretario de Infraestructura Departamental el 20 de febrero de 2025, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Único de la Comisión Rectora.
El ajuste no representa una modificación sustancial al objeto ni al alcance geográfico del contrato, conservando su esencia, trazado y coordenadas iniciales, en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia C-300 de 2012 y el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

- Al respecto se señala que el valor que se va a adicionar al contrato de obra pública corresponde a la suma de $204.874.070,00 conforme lo estipuló el ajuste del proyecto, correspondiendo los recursos así:

  1.$ 53.223.337,00 correspondientes al saldo del CDP 5323 del 30 de junio de 2023, inicial de obra.
  2. $ 151.650.733,00 correspondiente al CDP 9525 del 22 de abril de 2025.

- Al respecto se señala que el valor que se va a adicionar al contrato de interventoría corresponde a la suma de $37.878.593,00 conforme lo estipuló el ajuste del proyecto, correspondiendo los recursos así:

  1. $37.878.593,00 correspondiente al CDP 9525 del 22 de abril de 2025.

Concepto de la supervisión

La Secretaría de Infraestructura, en ejercicio de las funciones de supervisión y seguimiento que viene realizando a los contratos No. LP-019-2023 y MC-010-2024 con objeto: contrato de obra pública correspondiente al proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL"**, considera técnicamente viable y la prórroga del plazo de ejecución, conforme al ajuste del proyecto debidamente formulado, registrado y aprobado por la Secretaría de Planeación Departamental.

Scanned with CamScanner

El ajuste tiene como propósito prevalecer el interés general, logrando la finalización del objeto contratado y que éste cumpla su cometido estatal.
Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como lo dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:

> *Art. 40.- Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (...)*

Así mismo la jurisprudencia ha fijado pautas generales conforme a las cuales la Administración Pública debe evaluar, teniendo cuenta las particularidades de cada caso, suscribir documentos de modificación a los contratos que ha celebrado, al respecto la Corte Constitucional mediante sentencia C416 de 2012 dispuso:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 DE 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos – como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal."*

Que la prórroga del plazo inicial y persigue el cabal cumplimiento del objeto contractual, sin el cual, se vería frustrado el fin perseguido por la Entidad Estatal, de manera que, en cumplimiento del principio de eficacia ésta se hace necesaria, para garantizar la oportuna e idónea ejecución del contrato.

En ese sentido, de manera respetuosa se solicita a la Subsecretaría de Gestión Contractual de la entidad, se adelanten los trámites administrativos y contractuales correspondientes para la realización de los otrosíes de:

1.- Reinicio de los contratos de obra pública LP-019-2023 y MC-010-2024 como quiera que se han superado los motivos expuestos en la suspensión.

2.- Prorrogar del término del plazo de los contratos de obra e interventoría en tres (3) meses más del inicialmente pactado.

3.- Adicción en el valor del contrato de obra e interventoría conforme Acta Modificatoria.

Scanned with CamScanner

Anexo envío la siguiente información:

- Solicitud de reinicio, prórroga y adición del contrato de obra No. LP-019-2023.
- Aval de la interventoría de la solicitud de reinicio y prórroga por parte del contratista de obra y solicitud de reinicio y prórroga del contrato de interventoría No. MC-010-2024.
- Aval de la interventoría a la solicitud de adición presupuestal del contrato de obra y solicitud de interventoría de adición presupuestal.
- Balance del Ajuste del Proyecto.
- Cronograma ajustado del Proyecto.
- Acta del Concejo de Cultura y Patrimonio del Municipio de Corozal.
- Resolución No. 0683 de 2025 por medio de la cual se decide sobre el ajuste del Proyecto.
- CDP No. 5323 del 30 de junio de 2023 Inicial
- CDP No. 9525 del 22 de abril de 2025 Adicional.

Atentamente,

JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	María Gabriela García	Contratista - Secretaría de Infraestructura	
Revisó	Julio Villegas Sadder	Profesional Universitario – Secretaría de Infraestructura	
Aprobó:	Sol Milena Díaz	Asesora Jurídica – Secretaría de Infraestructura	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.			

Scanned with CamScanner

Gmail Secretaria de Infraestructura Departamento De Sucre <infraestructura@sucre.gov.co>

MANACONST-004-2025 - Solicitud modificación al contrato No. LP-019-2023 con objeto: "CONSTRUCCION DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Parques Lineales Corozal <parqueslinealescorozal@gmail.com> 7 de abril de 2025, 11:12
Para: Interventoria parques Lineales <interventoriaparqueslineales@gmail.com>, Infraestructura@sucre.gov.co
Cc: julio.villegas@gobsucre.gov.co

Buen día

Remitimos nuevamente el oficio relacionado anteriormente, corrigiendo un error involuntario cometido al momento de relacionar el ANEXO.

Cordialmente
[El texto citado está oculto]

MANACONST-004-2025 - SOLICITUD MODIFICACIÓN No. 1.pdf
226K

Sincelejo, 27 de marzo de 2025

MANACONST – 004 – 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura
Ciudad

CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S
Atn: JOSE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
Representante Legal
Ciudad

Referencia: Contrato No. LP-019-2023 cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE**

Asunto: Solicitud modificación al contrato No. LP-019-2023 con objeto: "CONSTRUCCION DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de MANÁ CONSTRUCCIONES S.A.S, en el contrato de la obra pública en referencia, de manera respetuosa me dirijo a usted, con el fin solicitar el reinicio de las obras del contrato de la referencia, las cuales fueron suspendidas mediante acta de suspensión No.1 y ampliaciones de la suspensión No. 1, 2 y 3 debidamente publicadas en la plataforma Secop II; la anterior solicitud, se fundamenta en atención a que se han superado los motivos sustentados.

Por otro lado, solicitamos formalmente la modificación del contrato en referencia, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 0683 de 2025, el cual aprueba ajustes del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023002700029.

En dicha resolución, se aprueban recursos adicionales para la ejecución de mayores y/o cantidades de obra e ítems no previstos, con el fin de buscar el cumplimiento contractual mejorando la funcionalidad de la obra pública; por lo tanto, es imprescindible ajustar el alcance y valor del contrato actual para incluir estas nuevas actividades. Además, es necesario la adición en el plazo contractual, que permita la ejecución de las actividades mencionadas sin comprometer la calidad y los tiempos de entrega previstos.

Específicamente solicitamos:

- Modificación del valor del contrato: Aumento de los recursos financieros asignados al contrato, conforme a lo aprobado en la Resolución No. 0683, por un valor de $ 204.874.070,00

- Ampliación del Plazo de Ejecución: Extensión del tiempo estipulado en el contrato para completar

las obras adicionales, considerando 3 meses adicionales a partir de la fecha de reinicio del contrato

- Solicitud de reinicio: Como quiera que el contrato de obra se encuentra suspendido, conforme a la plataforma SECOP II, se solicita una vez se realice el estudio de prórroga y adición, se ordene el reinicio del contrato en referencia.

Adjunto a este oficio se encuentra una copia de la Resolución No. 0683 de 2025.

Agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto. Quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento adicional que puedan tener para proceder con la formalización de las modificaciones solicitadas.

Cordialmente,

MARIA JULIA FAYAD PADILLA
Representante legal
Mana Construcciones S.A

Carrera 5 # 7 – 7. Calle Real. Colosó – Sucre
Cel: 3214456330
parqueslinealescorozal@gmail.com

CONSTRUCCIONES
BETANIA SAS
901465043

SINCELEJO-SUCRE, 07 DE ABRIL DE 2025.

OF-012MC-010-2023

Señores:
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Referencia: Contrato No. LP-019-2023 cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE**
Contrato No MC-010-2024:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE,

Asunto: 1. Solicitud de REINICIO DE LOS CONTRATOS No. LP-019-2023 y MC-010-2024 con objeto: "CONSTRUCCION DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE".
2. Solicitud de prorroga.

Cordial saludo.

En calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S, interventor del contrato de obra publica referenciado, de manera respetuosa y atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el reinicio de las obras relacionadas en el contrato, las cuales fueron suspendidas mediante SUSPENSION N°1, dado en oficio "OF-07MC-010-2023" , donde además se amplió la suspensión mediante, AMPLIACION DE SUSPENSION N°1 , N°2 Y N°3, las cuales fueron publicadas y aceptadas por las partes en la plataforma SECOP II, la presente petición es soportada en el hecho que a la fecha se han superado los motivos expuestos.

construccionesbetaniasas@gmail.com

Scanned with CamScanner

CONSTRUCCIONES
BETANIA SAS
901465043

Por otra parte MANA CONSTRUCCIONES S.A.S, mediante oficio MANACONST – 004 – 2025, solicita "*Ampliación del Plazo de Ejecución: Extensión del tiempo estipulado en el contrato para completar las obras adicionales, considerando 3 meses adicionales a partir de la fecha de reinicio del contrato*" por tanto nosotros CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S aprobamos la solicitud realizada por el contratista de obra, considerando las actividades faltantes por ejecutar y los ajustes realizados al contrato, teniendo en cuenta la reprogramación de obra, cuya única finalidad es la correcta finalización de la obra publica.

Así mismo nosotros actuando como interventores del contrato y tomando en consideración nuestras obligaciones, solicitamos se prorrogue el contrato de interventoría por el mismo termino de obra, con el fin de realizar un correcto seguimiento técnico, jurídico y financiero de la misma.

Cordialmente,

JOSE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
REP. LEGAL CONSTRUCCIONES BETANIA SAS
INTERVENTORIA.

construccionesbetaniasas@gmail.com

Scanned with CamScanner

CONSTRUCCIONES
BETANIA SAS
901465043

SINCELEJO-SUCRE, 07 DE ABRIL DE 2025.

OF-013MC-010-2023

Señores:
GOBERNACIÓN DE SUCRE
Atn: JORGE ALBERTO ROMERO ROMERO
Secretario de Infraestructura

Referencia: Contrato No. LP-019-2023 cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE**
Contrato No MC-010-2024:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE,

Asunto: Solicitud modificación al contrato No. LP-019-2023 y MC-010-2024 con objeto: "CONSTRUCCION DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Cordial saludo.

En calidad de representante legal de CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S, interventor del contrato de obra pública referenciado, de manera respetuosa y atenta me dirijo a ustedes con el fin de solicitar la modificación del contrato de obra, lo cual fue solicitado por contratista de obra(MANA CONSTRUCCIONES S.A.S) mediante oficio MANACONST – 004 – 2025, así mismo como la modificación de contrato de interventoría, de acuerdo con lo dado en la Resolución N° 0683 de 2025 (anexo), la cual avala los ajustes realizados al proyecto de inversión identificado con código BPIN 2023002700029.

En consecuencia a la aprobación del ajuste, el cual es soportado mediante acta de mayores y menores cantidades de obra, así mismo como aquellos ítems no previstos que sean objeto para cumplimiento contractual, como también la mejora en la funcionalidad de la obra pública.

CONSTRUCCIONES
BETANIA SAS
901465043

Dado lo anterior MANA CONSTRUCCIONES S.A.S solicita: "*Modificación del valor del contrato: Aumento de los recursos financieros asignados al contrato, conforme a lo aprobado en la Resolución No. 0683, por un valor de $ 204.874.070,00",* por tanto nosotros CONSTRUCCIONES BETANIA S.A.S aprobamos dicha solicitud, con el fin de dar cumplimiento a las actividades contratadas y dadas en el ajuste.

Producto de los anterior, CONSTRUCCIONES BETANIA S.A. con contrato N° MC-010-2024, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, solicita cordialmente se adicionen recursos financieros con valor de $37.878.593,00, con fin de dar cumplimiento las actividades estipuladas en el contrato durante la ejecución del mismo, todo esto aprobado en Resolucion N° 0683 de 2025.

Cordialmente,

JOSE JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
REP. LEGAL CONSTRUCCIONES BETANIA SAS
INTERVENTORIA.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmhromero	MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-70000	DEPARTAMENTO DE SUCRE
Fecha y Hora Sistema:	2025-04-22-10:19 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9525	**Fecha Registro:**	2025-04-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-70000 DEPARTAMENTO DE SUCRE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	189.529.331,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	189.529.331,00	**Saldo x Comprometer:**	189.529.331,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9525	**Fecha Registro:**	2025-04-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-70000 DEPARTAMENTO DE SUCRE	00AD-4301-1604-2023-00270-0029 CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Nación	AD70000	CSF	2025-04-22				
					Total:	189.529.331,00	0,00	189.529.331,00	189.529.331,00

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES LINEALES EN LAS CALLES 28 Y 29 ENTRE CARRERAS 26 Y 27 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE

Firma Responsable